I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/10

Cerrillos, Enero 27 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N°8*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°103/10/2015 de 23 de Enero de 2015.

3) Que, en la adquisición de cubrepiso, cuerdas, cintas de embalajes, engrapadora, caja de grapas y alambre, para el desarrollo del Programa Paseos Familiares a la Playa año 2015, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°12204, de fecha 27 de Enero de 2015, Obligación N° 1 de fecha 27 de Enero de 2014, memorándum N° 401/108/15 de Abastecimiento, El D.E. 202/004/2015 que aprueba programa y tres cotizaciones, el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA.,*** *por un monto total de $290.229 con I.V.A. incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.010, materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELA PEREZ PEREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MPP/ndl
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo